

DDM

Bogotá D.C, 3 de octubre de 2024

Doctor
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario General - Comisión Segunda Cámara de Representantes
Congreso de la República
Cra. 7 # 10 - 00
Bogotá D.C

Margarita Sánchez
Fecha: 04-10-24 Hora: 8:30 a.m.
Radicado: 341

Asunto: Respuesta al Cuestionario a Debate de Control Político de la Proposición No. 023 de 2024 relacionada con "El informe sobre las estrategias y programas desarrollados bajo su gestión en los mercados internacionales"

Respetado Secretario,

Hemos recibido el Cuestionario a Debate de Control Político de la Proposición No. 023 de 2024 relacionada con "el informe sobre las estrategias y programas desarrollados bajo su gestión en los mercados internacionales", radicada en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes por la Honorable Representante Mary Anne Perdomo Gutiérrez. Al respecto, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, nos permitimos hacer la siguiente claridad frente a la naturaleza jurídica del Patrimonio Autónomo Procolombia:

El Decreto Ley 444 de 1967 creó el Fondo de Promoción de Exportaciones - Proexport, como una persona jurídica autónoma, sometida a la vigilancia del Superintendente Bancario, anexa al Banco de la República mediante contrato celebrado entre éste y el Gobierno Nacional, con la finalidad de incrementar el comercio exterior del país y de fortalecer su balanza de pagos, mediante el fomento y la diversificación de las exportaciones, de conformidad con los artículos 181 y 182 del precitado decreto. Por su parte el artículo 189 del mencionado decreto facultó al fondo organizar oficinas permanentes de información, en acuerdo con las Embajadas y Consulados del país.

Posteriormente, la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, dispuso la transformación del Fondo de Promoción de las Exportaciones en el Banco de Comercio Exterior y establecieron el 1 de enero de 1992 como fecha de inicio de actividades de Bancóldex. A partir de esa fecha Bancóldex asumió de pleno derecho, todos los derechos y obligaciones del Fondo de Promoción de Exportaciones y se determinó que todos los actos y contratos comerciales, civiles o administrativos continuarían vigentes hasta que fueran modificados o revocados.

Es así que Bancóldex de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4.13.4.1 del Decreto 2505 de 1991, debía cumplir con la tarea de constituir o hacerse socio de una sociedad fiduciaria, y a celebrar con ella, en representación de la Nación, un contrato con el propósito de formar un patrimonio autónomo para dar cumplimiento a la función de promoción de las exportaciones, ya señalada en el artículo 21 de la Ley 7ª de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.4.13.4.1 del Decreto 2505 de 1991, el Banco de Comercio Exterior y la Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. -Fiducoldex-, mediante Escritura Pública 8851 del 5 de noviembre de 1992, celebraron el Contrato de Fiducia Mercantil, constituyéndose así el Patrimonio Autónomo de Promoción de Exportaciones - Proexport, hoy ProColombia, con los recursos señalados en literal a) del Artículo 2.4.13.2.5 del Decreto 2505 de 1991.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009 V21

Por lo tanto, la naturaleza jurídica de ProColombia corresponde a la de un fideicomiso creado por disposición de la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, como un patrimonio autónomo sin personería jurídica, orientado al desarrollo de la promoción de las exportaciones no minero energéticas, la atracción de inversión extranjera directa hacia Colombia, la promoción del turismo internacional, así como la imagen del país en el extranjero. Por lo tanto, su naturaleza **no** corresponde a la de una entidad pública sino a un instrumento regulado por las normas del Código de Comercio en lo que respecta a la Fiducia Mercantil.

En virtud de lo anterior y en atención a lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley 5 de 1992, disposición que establece la citación a Ministros para responder cuestionarios escritos, en concordancia con la facultad del Congreso de la República en ejercicio de sus funciones de control político, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo puede apoyarse, cuando sea necesario, en Procolombia, en su calidad de Patrimonio Autónomo adscrito, a través del cual se implementan diversas políticas públicas orientadas al fomento del comercio exterior, la promoción del turismo y la atracción de inversión extranjera. De esta manera, a continuación, desde esta cartera nos permitimos brindar respuesta en los siguientes términos de nuestra competencia.

1. ¿Cuáles han sido los principales mercados internacionales a los que se han dirigido las exportaciones colombianas en 2023 y 2024?

En 2023, los principales mercados fueron Estados Unidos (26,7%), Panamá (9,4%), China (5,0%), India (4,8%), Países Bajos (4,1%) y Ecuador (4,0%). Estos seis países representaron el 54% del total de ventas de Colombia (US\$ 15.749 millones).

A julio de 2024, Estados Unidos mantiene la tendencia como principal destino de las exportaciones colombianas con el 28,6% (US\$ 8.177 millones), seguido por las exportaciones con destino a Panamá (9,3%), India (5,6%), China (5,5%), México (4,4%) y Brasil (3,7%). En este sentido, nos permitimos poner a su disposición mayor información en el archivo adjunto a esta respuesta "Anexo. Respuesta debate de Control Político de la Proposición No. 023.xlsx hoja "1. Mercados".

2. Cuántas nuevas empresas colombianas se han vinculado a los programas de ProColombia para la promoción de exportaciones en 2023 y 2024?

En 2023 se registraron 705 nuevas empresas con las que se reportaron por primera vez negocios de exportación, resultado de los servicios prestados y el acompañamiento de ProColombia a los empresarios; entre enero y agosto de 2024 se registran 566 empresas nuevas. En el programa de Fábricas de Internacionalización, no hubo convocatorias entre 2023-2024, se continúa prestando los servicios y el desarrollo del plan de trabajo de cada una de las empresas. En el caso del Programa "Ella Exporta a África" (2023 – ejecutando actualmente) corresponde a una Iniciativa para apoyar la internacionalización de 30 MiPymes, en colaboración con el Fondo Mujer Libre y Productiva y la Vicepresidencia de la República.

3. ¿Qué productos colombianos han experimentado un mayor crecimiento en exportaciones en este período? ¿Por favor, especifique cantidades y valores?

En respuesta a esta pregunta, se tomaron únicamente partidas para las cuales se tuvieron exportaciones mayores a los US\$ 10.000 tanto en el periodo enero-julio de 2024 como en el mismo periodo del año anterior, garantizando exportaciones continuas en ambos periodos. En términos de valores, las partidas con mayor crecimiento fueron máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricas (partida 8475), vidrio de la partida 7006 y zanahorias, nabos remolacha o similares frescos o refrigerados (partida 0706). Estos bienes tuvieron variaciones en valor de 3.691%, 2.341% y 2.276% respectivamente.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD FN1 009V21

En términos de cantidades, los mayores crecimientos corresponden a barcos (partida 8905), las demás manufacturas de cobre (partida 7419) y carretillas apiladoras (partida 8427) con crecimientos en cantidades de 98.400%, 29.802% y 29.145%, respectivamente.

Es posible consultar más información en el archivo adjunto "Anexo. Respuesta debate de Control Político de la Proposición No. 023.xlsx en la hoja "3. Productos".

4. ¿Cuál ha sido el crecimiento porcentual de las exportaciones totales de Colombia en 2023 en comparación con el año anterior? ¿Qué proyecciones tienen para el cierre de 2024?

En 2023, las exportaciones sumaron US\$49.769 millones, lo que refleja una reducción de 12,5% frente a 2022 (US\$56.910 millones). Para 2024, se esperarían alrededor de US\$47.000 millones de dólares en exportaciones de bienes.

5. ¿Qué regiones o departamentos de Colombia han mostrado mayor dinamismo en exportaciones durante 2023 y cuál ha sido su contribución en términos de valor total?

Los principales departamentos exportadores de Colombia en 2023 fueron Antioquia (16%), Cesar (8,4%) y Bogotá (8%). Asimismo, es posible consultar más información en el archivo adjunto "Anexo. Respuesta debate de Control Político de la Proposición No. 023 30Sep24.xlsx en la hoja "5. Mercados".

6. ¿Qué sectores productivos (agro, industria, tecnología, turismo) han recibido más apoyo de ProColombia para la promoción de sus productos en el exterior?

Desde ProColombia, a través del eje de exportaciones, se cuenta con una oferta de servicios consolidada y dirigida a unidades productivas de **Agroalimentos, industria y tecnología** que tienen dentro de su plan de desarrollo internacionalizarse y se efectúa a través de tres bloques: Motivación y Capacitación, Cierre de Brechas y Promoción Comercial.

El **aumento de la producción, transformación y exportaciones de bienes** de valor agregado y servicios de las empresas de los sectores mencionados, se persigue a través de la implementación de tres líneas estratégicas:

1. Promoción de las exportaciones no mineras con el fin de lograr crecimiento y diversificación en los mercados potenciales.
2. Fortalecimiento oferta exportadora
3. Atracción de IED que fortalezca la oferta exportadora con valor agregado.

A continuación se detalla la manera en que a través de los bloques anteriormente referidos, se contribuye a la producción, transformación y promoción de las exportaciones, así:

A. Motivación y capacitación:

Para lograr un mayor número de empresarios y emprendedores motivados y capacitados para que aprovechen las oportunidades en los mercados internacionales, la Coordinación de formación Internacional de ProColombia ofrece 3 niveles de formación en Motivación y Capacitación, **bronce, plata y oro** para brindar la información de manera adecuada de acuerdo con el perfil empresarial.

Nivel Bronce: está compuesto por programas enfocados en motivar a todas las personas colombianas, con los siguientes servicios:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-003V21

- Aula Virtual: más de 15 cursos de comercio exterior disponibles 7x24
 1. PREPÁRESE PARA EXPORTAR
 2. LOS PRIMEROS PASOS DEL EXPORTADOR
 3. LOGÍSTICA ANTES DE LA EXPORTACIÓN
 4. SEGURIDAD EN LA EXPORTACIÓN DE BIENES
 5. NORMATIVIDAD EXPORTADORA
 6. INSTRUMENTO DE PROMOCIÓN A LAS EXPORTACIONES
 7. COMERCIO ELECTRÓNICO TRANSFRONTERIZO
 8. ESTRATEGIA COMERCIAL
 9. PREPARACIÓN PARA RUEDA DE NEGOCIOS
 10. EXPORTACIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS
 11. EXPORTACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS
 12. EXPORTACIÓN DE MÚSICA
 13. EXPORTACIÓN INDUSTRIAS 4.0
 14. EXPORTACIÓN DE SISTEMA MODA
 15. EXPORTACIÓN DE AGROALIMENTOS
 16. ESTRATEGIAS FINANCIERAS PARA LA EXPORTACIÓN
- Futurexpo: Jornada académica en los 32 departamentos del País con aliados publico privados en regiones PDET y municipios de menos de 200.000 habitantes.

En este sentido, se motiva a empresarios, emprendedores y comunidades de los 32 departamentos de Colombia para iniciar su proceso de internacionalización, con el fin de aprovechar las oportunidades que ofrecen los mercados internacionales y lograr la exportación de más bienes y servicios no minero energéticos y con valor agregado

- La vuelta al mundo: Webinars de motivación en los cuales ProColombia recorre en 2023 mercados de Latinoamérica y el Caribe para que empresarios MiPymes de más territorios puedan conocer las características, tendencias y oportunidades para exportar bienes y servicios
- Cultura Exportadora: sesiones virtuales o presenciales a población diferencial para que conozcan los beneficios de la internacionalización

Nivel Plata: está compuesto por programas enfocados en capacitar empresarios legalmente constituidos que estén definiendo y fortaleciendo su proceso exportador, con los siguientes servicios:

- Entrenamientos para la internacionalización: programas virtuales que buscan fortalecer el proceso exportador dictados por consultores expertos.
- Talleres de apropiación: programas presenciales prácticos que buscan presentar herramientas de fortalecimiento internacional.

Nivel Oro: está compuesto por programas producto-mercado enfocados en capacitar empresas legalmente constituidas para consolidar o diversificar su proceso exportador dictado por consultores internacionales, con los siguientes servicios:

- Workshop de internacionalización: Programas con aliados internacionales con énfasis en producto-mercado para aprender sobre temáticas específicas de ingreso al mercado.
- Seminarios virtuales de oportunidades: seminarios virtuales con temas específicos por mercado con aliados internacionales.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD FA3-003 V21

B. Cierre de brechas:

ProColombia también brinda como oferta institucional **asistencia técnica para la internacionalización de empresas a nivel nacional**. Algunos de los programas destacados incluyen:

"Fábricas de Internacionalización" (2020 – ejecutando actualmente): Programa diseñado para fortalecer el proceso exportador y facilitar la incursión en mercados internacionales mediante consultoría y asistencia técnica. **Ha beneficiado a 1.141 empresas en 26 departamentos y 120 ciudades/municipios, apoyando negocios/exportaciones por más de USD 245 millones a 71 mercados y beneficiando a más de 10.000 familias/productores.**

Programa "Ella Exporta a África" (2023 – ejecutando actualmente): Iniciativa para apoyar la internacionalización de 30 MiPymes, en colaboración con el Fondo Mujer Libre y Productiva y la Vicepresidencia de la República.

"Ella Exporta a África 2.0": Programa en colaboración con el Fondo Mujer Libre y Productiva para implementar rutas de fortalecimiento productivo y preparación para la internacionalización de 140 empresas de mujeres, tanto sin experiencia exportadora como con experiencia en mercados africanos.

"Preparación para Vender en el Exterior": Diseñado para cerrar brechas de internacionalización en empresas ubicadas en municipios PDET, beneficiando a 27 empresas.

Los anteriores proyectos se ejecutan a través de **6 líneas de servicio** que se ofrecen a las empresas:

COMEX 360°: Busca acelerar la creación y/o fortalecimiento del área de comercio exterior de las empresas, mediante una asesoría especializada con el fin de facilitar que la empresa exporte de manera constante al tener por lo menos una persona a cargo del proceso de exportación.

Empresas de Excelencia Exportadora 3E: se ofrece una consultoría estratégica a empresas interesadas en evaluar, mejorar e innovar su modelo de negocio internacional con el fin de dinamizar y mejorar su competitividad para el ingreso a nuevos mercados o canales de comercialización en donde ya tenían presencia.

Consortios de Exportación: Promueve y desarrolla la alianza entre empresas de diferentes o iguales sectores productivos que les permita desarrollar exportaciones conjuntas para mejorar la competitividad en mercados internacionales. Se puede lograr disminución del riesgo, aumento de rentabilidad, ventajas de eficiencia y/o acumulación de conocimientos.

Mentor: la empresa accede a la experiencia de empresas con alta trayectoria exportadora para vincular a sus clientes y proveedores en la dinámica del comercio internacional, con el fin de que exporten o crezcan sus exportaciones.

Proyectos Sostenibles: Se diseña y desarrolla proyectos de exportación para comunidades vulnerables con alto impacto social en regiones con condiciones logísticas adversas, que contribuyan a facilitar una dinámica exportadora constante.

Expansión Internacional: ProColombia acompaña a empresarios a expandir su negocio en el exterior.

Link para la postulación de empresas: <https://fabricas.colombiatrader.com.co/formulario-de-registro>

C. Promoción Comercial:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM1-003 V21

ProColombia acerca la oferta colombiana a la demanda internacional a través de:

- Participación en Ferias internacionales sectoriales y Multisectoriales.
- Agendas comerciales 1 a 1.
- Macrorruedas de negocios multisectoriales.
- Ruedas de negocios sectoriales.
- Misiones de compradores a visitar las principales ferias del país (trabajo conjunto con los gremios / regiones).
- Misiones de exportadores a visitar los mercados objetivo.
- Showrooms.

D. Contamos con Herramientas Digitales:

ProColombia ha desarrollado y potenciado varias herramientas de promoción digital, con el fin de dar a conocer la oferta colombiana y facilitar su conocimiento durante los 365 días a los exportadores de agroalimentos, industrias, tecnologías y potenciales compradores internacionales.

Tenemos a disposición de nuestros empresarios herramientas digitales y virtuales para la internacionalización como plataformas de consulta, bases de datos, estudios de mercado, publicaciones, perfiles, simuladores y catálogos, entre otros, para potencializar el proceso de internacionalización.

Dentro de este instrumento se encuentran:

- **Página web especializada**
- **Ruta exportadora:** es una guía para empresarios que se encuentran interesados en exportar.
- **Plataforma Design Room Colombia:** es una plataforma digital enfocada en el diseño y la decoración que resalta el talento de los colombianos. Fue diseñada y creada junto con la Cámara de Comercio de Bogotá. Esta vitrina cuenta actualmente con la participación de 20 empresas que acercan las propuestas de nuestro país a los mercados internacionales. Permite interactuar con los productos de las 20 marcas a través de un dispositivo móvil, donde pueden ubicar y desplegar el producto en un espacio y verlo completamente en 3D: detalles, colores texturas, acabados entre otros.
- **Colombia B2B Marketplace:** plataforma diseñada y lanzada en el 2020 para conectar a los compradores internacionales con los empresarios colombianos. Esta plataforma muestra la oferta colombiana exportable y permite que los compradores internacionales interesados puedan contactar directamente a las empresas colombianas. Link de acceso: <https://b2bmarketplace.ProColombia.co/es>

7. ¿Cómo ha facilitado ProColombia la participación de empresas colombianas en ferias internacionales y eventos de promoción comercial durante 2023 y 2024? Por favor, proporcione un listado de los principales eventos y la cantidad de empresas participantes.

Desde Procolombia, a través de la Vicepresidencia de Exportaciones y con el fin de generar espacios para que exportadores y futuros exportadores tengan contacto o citas de negocio con compradores internacionales, durante el 2023, ProColombia coordinó más de 300 actividades, de las cuales se destacan: la realización de 271 agendas comerciales en Colombia y el exterior con la participación de 580 empresas colombianas; 43 exhibiciones – ferias internacionales con más de 380 empresas nacionales. Por otro lado, entre enero y agosto de 2024, se han realizado 135 actividades, de las cuales se destacan 74 agendas

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-IM-009V21

comerciales en las que han participado 134 empresas nacionales, adicional a 31 eventos de exhibiciones-ferias internacionales con 217 empresas nacionales.

De esta manera, se ha participado en el 2023 y 2024 apoyando a nuestras empresas en diferentes ferias internacionales dentro de las que se destacan Gulfood Dubai 2023 y 2024, Mobile World Congress 2023 y 2024, FOODEX 2024, Fruit Logistica 2023 y 2024, Magic Las Vegas, Miami Swimweek 2023 y 2024, Cosmoprof 2023. También hemos realizado Macrorruedas y Ruedas de negocios dentro de las que se destacan la Macrorrueda 95 en 2023 realizada en Barranquilla, Macrorrueda Internacional en Madrid 2023, Macrorrueda 100 2024 realizada en Cartagena. Hemos apoyado misiones de compradores internacionales a ferias en Colombia como Colombia y Colombiatex 2023 y 2024, Expoconstrucción, Colombiaplast, Belleza y salud.

Igualmente, desde la Vicepresidencia de Turismo, en lo que respecta a **Ferias y Eventos Internacionales**, ProColombia ha participado en **mercados estratégicos definidos bajo el Modelo de Potencialidad**. Estas ferias, organizadas por entidades externas a ProColombia, buscan dar a conocer las tendencias del mercado, la innovación en productos, la identificación de nuevos clientes y la consolidación de oportunidades de negocio para empresas exportadoras. **ProColombia promueve la participación de empresarios colombianos en aquellas ferias internacionales previamente validadas y definidas en el calendario de eventos**, y que hayan sido aprobadas. La participación de ProColombia también puede ser de manera institucional, como expositor o como observador, con el fin de evaluar una posible participación futura.

Para participar, los interesados deben **cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva**, que incluye tanto requisitos habilitantes como criterios de evaluación, los cuales serán analizados según un cronograma definido. Es importante destacar que la participación en estos escenarios se realiza en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en conjunto con los principales gremios del sector, y con recursos de FONTUR, los cuales son aprobados por el Comité Directivo del cual hace parte el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y organizaciones gremiales.

Al respecto, a continuación, se presenta un listado de las principales ferias y eventos internacionales en los que se ha participado junto a una delegación de empresarios y entidades nacionales, indicando la cantidad de participantes en 2023 y 2024 (con corte al 15 de agosto):

FERIA	2023	Ago.2024
Adventure Travel World Summit (Cumbre Atta)		
ATM Arabian Travel Market		2
Emotions		2
FCCA Cruise Conference	2	
FIEXPO Latin America	30	
FIT Argentina	20	26
FITUR	32	42
Global Birdfair Uk	4	2
IBTM Americas	15	
IBTM World	12	
IMEX America	17	
IMEX Frankfurt	17	18
ITB Berlín	22	23
Roadshow Ecuador	24	15
Routes Americas	4	7

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM 009 V21

Seatrade	5	6
The Meeting Show	2	3
Top Resá	5	
TTG Rimini	4	
Workshop Chile y Perú	26	22
Workshop Cono Sur (Arg-Uru-Par)	25	39
Workshop Suramérica (Argentina, Chile y Perú)		
Workshop Turismo Romance		
Workshop y Gira Comercial Brasil	25	
Workshop y Gira Comercial Canadá	23	
Workshop y Gira Comercial Estados Unidos	36	
Workshop y Gira Comercial Europa	34	
Workshop y Gira Comercial México	25	
World Travel Market (WTM UK)	26	
WTM Latam	20	25
Total	455	

8. ¿Cómo ha afectado la coyuntura internacional (inflación, fenómenos externos, cambio climático) a la estrategia de exportaciones de Colombia en 2023 y qué ajustes se han realizado para 2024?

En los últimos años, el comercio mundial se ha visto afectado por una combinación de factores desfavorables, lo que se ha venido en llamar una "policrisis". Estos factores abarcan una serie de choques exógenos tanto de oferta como de demanda relacionadas con la pandemia de COVID-19, las perturbaciones de las cadenas de suministro, los efectos de una mayor incertidumbre en la política comercial debido a rivalidades geopolíticas, el aumento del proteccionismo (incluyendo el proteccionismo ambiental) y la inflación mundial que llegó a su pico en 2022 (8,7%).

La persistencia de los efectos de los elevados precios de la energía y la inflación afectaron negativamente la demanda de productos manufacturados. La adopción de una política monetaria contraccionista por la generalidad de los países como instrumento para combatir la inflación llevaron a altas tasas de interés que afectaron la inversión y el consumo de bienes duraderos.

Como resultado, el volumen del comercio mundial sufrió una contracción de -1,2% en 2023 tras crecer un 3,0% en 2022, a pesar del estallido de la guerra en Ucrania. En 2023 el valor de las importaciones globales de Estados Unidos caen -6,2%, las de Canadá -2,7%, Ecuador -6,3%, Brasil -13,6%, Perú -14,6%, Alemania -7,0% y Corea del Sur -12,3%.

El comportamiento de las exportaciones Colombianas no ha sido ajeno a esta realidad. En efecto las exportaciones no minero energéticas que habían aumentado 18,9% en 2022, caen en -8,0% en 2023. En el mismo año 2023, las exportaciones NME de Colombia a Estados Unidos caen -5,9%, Canadá -23,1%, Ecuador -7,4%, Brasil -9,8%, Perú -7,3%, Alemania -23,7%. Exportaciones NME con destino a países como China, aumentan 8,4%, Costa Rica 7,8%, México 12,5% y Honduras 56,4%.

En 2024, la situación tiende a nivelarse. Comparando datos con corte a julio, mientras que en 2023 las exportaciones NME caían en -9,3%, en 2024 se recuperaban creciendo un 7,0% con respecto al mismo período del año anterior. Al mismo corte de julio, en 2024 las exportaciones NME con destino a México crecen 21,7%, Italia 32,0%, India 70,4%, Estados Unidos 5,9%, España 11,4%, Costa Rica 16,1%, lo cual indica que las perspectivas del presente año son más favorables.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FR1-009 V21

Si bien los factores mencionados son variables fuera del control del país, en la Política de Comercio Exterior para la internacionalización y el desarrollo productivo sostenible, aprobada por el Consejo Superior de Comercio Exterior en abril de 2023, la estrategia frente a las condiciones adversas mencionadas se centra en la búsqueda de una diversificación tanto de los bienes exportados como de los mercados de destino, la adaptación a los requerimientos ambientales de los países socios comerciales y la apuesta por un multilateralismo activo y propositivo.

En Procolombia, como brazo ejecutor para la implementación de la política trazada por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la estrategia 2024 se ha concentrado en promover las exportaciones no mineras de las empresas pymes en los mercados internacionales potenciales mediante el acompañamiento de los empresarios en la definición y optimización de su proceso exportador y de su contacto con nuevos compradores internacionales.

Los esfuerzos se encuentran focalizados en áreas relacionadas con la agroindustria y la soberanía alimentaria, la reindustrialización del sector salud, el sector de defensa y vida, bienes que cuentan con alta elasticidad precio de demanda, y la exportación de servicios basados en el conocimiento, desde una perspectiva del desarrollo territorial.

Frente a la diversificación de la canasta de países compradores, se busca la construcción de nuevas alianzas con el Sur Global, en particular con Asia y África, para ampliar el portafolio de socios estratégicos con el fin de promover de aprovechar complementariedades económicas, diversificar riesgos e insertarse conjuntamente en las cadenas globales de valor. Procolombia espera abrir una oficina adicional en África en los próximos meses. Actualmente se encuentra evaluando cual sería el país más indicado para ello.

En síntesis, la política comercial establece que los patrimonios autónomos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de manera articulada y complementaria, facilitarán instrumentos para la sofisticación y diversificación de la canasta exportadora con el fin de garantizar la expansión de la oferta nacional, especialmente de los bienes no minero-energéticos.

9. ¿Qué estrategias e incentivos fiscales ha implementado ProColombia para atraer inversión extranjera en sectores estratégicos, como el turismo, energías renovables y tecnología, en 2023 y 2024?

En respuesta a esta pregunta, nos permitimos informar que ProColombia tiene a cargo el manejo de la marca país, de la promoción de las exportaciones, del turismo internacional, y de la Inversión Extranjera Directa-IED a Colombia. Específicamente desde el eje de Inversión, se ejecuta la Estrategia de Atracción de IED para el Desarrollo Sostenible -la cual se deriva de la Política de Reindustrialización del Ministerio- y que busca promover la transición de una economía extractivista a una basada en el conocimiento, competitiva y sostenible, mediante apuestas productivas concretas como lo son las energías renovables, el turismo y la tecnología, entre otras.

Adicionalmente, ProColombia, a través de su red de oficinas a nivel regional e internacional, y de la mano de las Agencias de Promoción Regional de Inversión (APRIs), se ha consolidado como el interlocutor clave entre las empresas privadas y los gobiernos nacional y regional, y es quien a su vez acompaña la toma de decisiones y el posicionamiento de Colombia como destino ideal de inversión.

Energías Renovables

Frente a la promoción de energías limpias, desde ProColombia se busca apoyar proyectos y empresas locales, así como inversión extranjera directa, que apunten a la expansión de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable – FNCER, la descarbonización de la economía, los combustibles renovables, la movilidad sostenible y recursos energéticos distribuidos.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FA1-009 V21

Adicionalmente y en línea con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se apoyan los lineamientos de la Hoja de Ruta de la Transición Energética Justa del Ministerio de Minas y Energía, y se promueve la estrategia gubernamental "Estallido 6G", cuyo objetivo es incorporar 6GW de energía renovable entre 2023 y 2026, dado el compromiso existente con la atracción de proyectos que apunten a un desarrollo económico sostenible, que involucren comunidades energéticas y que contribuyan hacia un modelo productivo más respetuoso con el medio ambiente. De manera específica, desde la vicepresidencia de inversión, se trabaja de la mano con empresas extranjeras enfocadas en (i) generación de FCNER, (ii) transmisión y distribución, y (iii) soluciones energéticas sostenibles para zonas como las Zonas No Interconectadas-ZNI.

Respecto a la generación de FCNER -y de acuerdo con la definición de fuentes renovables según la normativa colombiana (Ley 1715 de 2014)- desde la VPI se apoya el desarrollo de proyectos solares, de biomasa, de geotermia, de hidrógeno, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos (PCH), así como proyectos de generación eólica en tierra y eólico costa afuera. Respecto a este último es importante destacar el primer proceso competitivo de energía eólica costa afuera, liderado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), a través del cual fueron convocados inversionistas provenientes de todos los mercados que se cubren desde la vicepresidencia (Asia, Europa, Latinoamérica y Norteamérica).

Por otro lado, respecto a los proyectos de transmisión y distribución, se promueven obras de expansión del Sistema de Transmisión Nacional y el Sistema de Transmisión Regional (STN-STR) convocadas por la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME). De igual manera, al ser la transmisión una de las piezas clave de la transición energética, aspectos como las tecnologías de medición inteligente y las obras de transmisión, son también promovidas por el equipo de inversión.

Finalmente, la promoción de los sistemas individuales fotovoltaicos, los sistemas de almacenamiento de energía con baterías (en desarrollo en Colombia), así como los sistemas híbridos o con FCNER en ZNI -que constituyen soluciones energéticas sostenibles para ZNI- son prioritarios para el área de inversión.

En este sentido, es importante resaltar que las regiones con mayor potencial en el sector, dados sus recursos naturales y potencial habilitador, son la región **Caribe** (La Guajira, Córdoba, Cesar, Magdalena, Bolívar, Sucre, Atlántico), con desarrollo solar, eólico y de biomasa; la región **Orinoquía** (Meta), con desarrollo solar y de biomasa; y la región **Andina** (Tolima, Cundinamarca, Boyacá, Santander, Antioquia), con desarrollo solar y PCH. De igual manera, se busca continuar con la consolidación de la región **Pacífico** (Valle del Cauca, Chocó, Cauca, Nariño) y el **Eje Cafetero**, con desarrollo en PCH y biomasa.

Turismo

En los dos últimos años, inversionistas extranjeros han mostrado un renovado interés en el sector de infraestructura turística en Colombia, el cual se vio especialmente golpeado por la pandemia. El turismo ha vuelto a presentar cifras en crecimiento, que paulatinamente se convierten en oportunidades de inversión.

Entre 2022 y 2024, ProColombia ha acompañado la llegada al país de 9 proyectos de inversión en infraestructura turística en los departamentos de Bolívar, Antioquia, Magdalena, Cundinamarca y San Andrés y Providencia, provenientes de Estados Unidos y Europa principalmente. Estas iniciativas han tenido un impacto positivo en las regiones, no sólo en términos de empleabilidad y desarrollo, sino también en el posicionamiento del país como destino turístico y de inversión.

Durante el mismo periodo de tiempo, se han identificado 53 oportunidades de inversión, las cuales se han trabajado desde ProColombia. Mientras que para los años 2022 y 2023 se identificaron 14 y 16

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FIN-009 V21

oportunidades de inversión respectivamente, la cifra para el 2024 (año corrido) es de 23 oportunidades, lo que refleja la tendencia positiva del sector.

Factores como la implementación de políticas públicas -que incentivan la inversión en el sector turismo-, el aumento sostenido de turistas internacionales y la diversificación de la oferta turística -en la que los destinos sostenibles, el ecoturismo, y el turismo cultural cada vez cobran más relevancia- ha favorecido la llegada de nuevos perfiles de turistas y de inversionistas al país.

Por otro lado, la tendencia global hacia un turismo sostenible -que ha impulsado inversiones en infraestructura turística en armonía con el medio ambiente- ha contribuido al posicionamiento del país frente a actores clave como grandes cadenas hoteleras internacionales y fondos de inversión.

En este sentido, ProColombia ha venido trabajando en la actualización de la Guía de Inversiones en Turismo para Colombia - 'Tourism Doing Business', con un enfoque en las regiones y en los destinos emergentes -no tradicionales- que tiene el país, evidenciando de esta manera una 'descentralización' de la inversión.

De esta forma, es importante resaltar la reciente elección de Colombia como la sede del 122 Consejo Ejecutivo de ONU Turismo, que se llevará a cabo en Cartagena entre el 13 y el 15 de noviembre de 2024. En el marco de este Consejo se llevará a cabo el 'Foro de Inversión', con presencia de inversionistas potenciales e instalados, quienes discutirán las oportunidades y ventajas de invertir en el país, y donde se realizará el lanzamiento de la Guía de Inversiones en Turismo para Colombia, mencionada anteriormente.

Tecnología

Desde el año 2022 y con corte del 31 de julio de 2024, ProColombia ha gestionado la llegada de 129 proyectos en el sector de servicios basados en el conocimiento. En el 2024, se ha gestionado la llegada de 33 proyectos, totalizando una inversión de USD \$527.310.000, lo que se traduce en un avance del 66% frente a la meta anual de la VPI. Desde el 2022, el sector de Industrias 4.0 ha sido el que más proyectos de inversión ha atraído en la VPI y el que más oportunidades vigentes posee.

El sector de Industrias 4.0 es especialmente importante para el país y para la vicepresidencia de inversión debido a su rol en materia de transferencia de conocimiento y generación de empleo. Por ejemplo, para el año 2023, el sector generó 2.243.800 empleos, representando un incremento del 6% respecto al año anterior. Entre los subsectores que más contribuyen a la generación de empleo se encuentran servicios en salud (34%) y BPO (32,6%). Es importante resaltar que empresas del sector, como Teleperformance, se encuentran entre los principales empleadores del país.

La estrategia de atracción de inversión para el sector de Industrias 4.0 está estrechamente ligada al Plan Nacional de Desarrollo y a la Política de Reindustrialización del Gobierno Nacional y tiene dos frentes. Por un lado, se promueve la atracción de inversión por parte de grandes empresas de tecnología provenientes de todos los mercados que se atienden desde la Vicepresidencia de Inversión (Asia, Europa, Latinoamérica y Norteamérica), para lo cual se trabaja de la mano de aliados como los diferentes gremios del sector (Fintech, Healthtech, BPO, PropTech), las Embajadas y las Cámaras de Comercio, entre otros. Esto ha traído como resultado inversiones de jugadores de talla mundial como Amazon, Google, Huawei, Didi, Teleperformance, Indra, Mercado Libre y Globant, entre otros.

Por otro lado, se promueve la atracción de inversión a empresas de base tecnológica colombianas por parte de inversionistas extranjeros, específicamente fondos de inversión. Para esto, además de las herramientas mencionadas anteriormente, se llevan a cabo 'pitch-sessions' y desayunos con inversionistas potenciales, y se establecen alianzas con eventos clave a nivel nacional e internacional. Adicionalmente, se está desarrollando un convenio con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-003 V21

permite la capacitación de empresas colombianas de base tecnológica y su presentación ante inversionistas en el exterior.

Frente al tema de incentivos, sea lo primero aclarar que ProColombia, como organización encargada de promover la inversión extranjera en Colombia como uno de sus ejes misionales, no tiene competencia para la implementación o administración directa de incentivos. Sin embargo, en el marco de sus estrategias de promoción, la entidad informa sobre dichos incentivos, dado que contribuyen a mejorar la competitividad de los costos operativos en Colombia facilitando la atracción de inversionistas y el crecimiento de las empresas. Esta información se incluye en documentos personalizados entregados a inversionistas, publicaciones sectoriales, reuniones, y otras actividades orientadas a la atracción de inversión extranjera directa.

En relación con los incentivos a los cuales se hace referencia en la labor de promoción de Procolombia, nos permitimos referenciar los siguientes:

I. SECTOR TURISMO:

- **TARIFA ESPECIAL DEL 15% PARA RENTAS DE HOTELES, PARQUES TEMÁTICOS DE ECOTURISMO Y/O DE AGROTURISMO.**

La tarifa general del impuesto de renta para empresas en el año gravable 2024, será del 35%, como incentivo al sector turístico y hotelero, tendrán una tarifa especial del 15% en el impuesto a la renta. Esta tarifa especial, aplica por 10 años desde el inicio de la prestación de servicios en:

1. Nuevos proyectos.
2. Hoteles, parques temáticos de ecoturismo y/o agroturismo que se remodelen/amplíen, en al menos el 50% del valor de adquisición del inmueble.

Requisitos:

- Que se realice la construcción, ampliación y/o remodelación en municipios de hasta (200.000) habitantes y/o municipios PDET.

Deben contar con:

- a) Licencias de construcción, permisos urbanísticos.
 - b) Registro nacional de turismo
- Que la obra se realice en su totalidad y se comience la prestación de los servicios hasta el 13 de diciembre de 2027.

- **BENEFICIOS EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS PARA SERVICIOS TURÍSTICOS**
- **EXENCIONES**

Están exentos de IVA con derecho a devolución bimestral, los servicios turísticos prestados a residentes en el exterior que sean utilizados en territorio colombiano originados en:

- Paquetes vendidos por agencias operadoras u hoteles inscritos en el registro nacional de turismo.
- Paquetes turísticos vendidos por hoteles inscritos en el registro nacional de turismo a las agencias operadoras, siempre que los servicios turísticos hayan de ser utilizados en el territorio nacional por residentes en el exterior.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM 009 V21

• **EXCLUSIONES**

Los servicios de hotelería y turismo prestados en los municipios que integran las siguientes zonas de régimen aduanero especial:

- Urabá, Tumaco y Guapi
- Inírida, Puerto Carreño, La Primavera y Cumaribo
- Maicao, Uribia y Manaure.

El transporte aéreo nacional de pasajeros con destino o procedencia de rutas nacionales donde no exista transporte terrestre organizado (aplica el transporte aéreo turístico) como lo son, el departamento de La Guajira, Guaviare y los municipios de Nuquí, (en el Chocó) Mompóx, (en Bolívar) Tolú, (en Sucre), Miraflores (Guaviare), Puerto Carreño (Vichada).

• **INFRAESTRUCTURA PARA PROYECTOS TURÍSTICOS ESPECIALES DE GRAN ESCALA (PTE)**

Se desarrollarán proyectos turísticos de gran escala en áreas del país que, por su **ubicación geográfica, valores culturales, ambientales o sociales, así como por la factibilidad de conectividad**, que representen sitios de alta importancia estratégica para el desarrollo o mejoramiento del potencial turístico del país.

Buscan crear beneficios directos o indirectos al sector **aumentando en gran medida la productividad, competitividad y capital humano del turismo** a nivel nacional o regional.

La iniciativa para desarrollar PTE y para formular sus Planes Maestros podrá ser del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, pública cuando provenga de cualquier autoridad nacional, departamental, municipal o distrital; privada, o mixta.

- Permite adelantar **modificaciones excepcionales del Plan de Ordenamiento Territorial** del municipio donde se establezca el PTE.
- **Los recursos para la adquisición de los predios pueden provenir de terceros.** Las entidades públicas podrán participar en la ejecución de los PTE mediante contratos de fiducia con sujeción a las reglas generales de la contratación privada.
- Permite **declarar la utilidad pública** de los predios que se encuentran dentro del plan maestro.

• **II. EN EL SECTOR DE TECNOLOGÍA:**

Incentivo	Beneficios	Comentarios
Incentivo a la Investigación, Desarrollo, Tecnológico e Innovación	<p>Se podrá descontar anualmente del impuesto sobre la renta, el 30% al 50% de las inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación.</p> <p>Descuento por donaciones a programas del Icetex que beneficien estudiantes de estratos 1, 2 y 3; al Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Fondo Francisco José de Caldas y por remuneración a personal con título de doctorado en desarrollo de actividades de I+D+i.</p> <p>Se atribuye al CONFIS la potestad de determinar anualmente el monto máximo total del descuento.</p>	<p>Artículo 256 y 256-1 del Estatuto Tributario y fue modificado por la Ley 2277 de 2022.</p>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009 V21

<p>Zonas Francas</p>	<p>Tarifa de renta</p> <p>Quienes se instalen y exporten en zonas francas (uniempresarial o parque industrial), les aplicará el 20% sobre la proporción del ingreso por exportaciones de bienes y servicios. Los usuarios industriales deberán acordar un plan de internacionalización y planes anuales de ventas con MinCIT.</p> <p>No pago de Aranceles e IVA por bienes introducidos en las Zonas Francas. Facilidad de exportar hacia terceros países, aprovechando los acuerdos comerciales vigentes.</p> <p>Bienes extranjeros introducidos a las Zonas Francas pueden permanecer en ellas indefinidamente.</p> <p>Incentivo de largo plazo con posibilidad de prorrogar su declaratoria.</p>	<p>El Régimen de Zonas Francas en Colombia se encuentra establecido principalmente en la Ley 1004 de 2005 y el Decreto 2147 del 23 de diciembre de 2016, así como los decretos que lo reglamentan y modifican.</p>
<p>Deducciones de renta para promover el empleo</p>	<p>Población para emplear:</p> <p><u>Personas en situación de discapacidad:</u> 200% del valor de los salarios y prestaciones sociales Los trabajadores deben tener una discapacidad comprobada del 25% o mayor. <u>Menores de 28 años en su primer empleo:</u> 120% de los salarios</p> <p>La deducción máxima por cada empleado será 115 UVT mensuales. Procede en el año gravable en el que él empleado sea contratado. Requiere un certificado de primer empleo del Ministerio de trabajo.</p> <p><u>Personas en edad de pensión que no sean beneficiarias de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.</u> 120% del valor de los salarios y prestaciones sociales</p> <p>Los empleos que den lugar al beneficio deben representar por lo menos al 2.5% de la planta de personal en empresas con menos de 100 empleados. El porcentaje se incrementará en un 0.5% por cada 100 empleados adicionales, sin pasar del 5% de la planta de personal. El empleador deberá vincular al adulto mayor por lo menos por 1 año.</p>	<p>Ley 361 de 1997 Decreto 1538 de 2005</p> <p>Decreto 392 de 2021: Adicionó el artículo 108-5 al Estatuto Tributario, relacionado con la deducción del primer empleo a favor de los contribuyentes del impuesto sobre la renta. Ley 2010 de 2019 Resolución 0846 de 2021 ley 2420 de 2020 Circular externa 0004 - 2021 MinTrabajo</p>
<p>Programa empleo para la vida/Aportes económicos en dinero para la</p>	<p>El Estado entregará aportes económicos en dinero para la financiación de pagos de seguridad social y parafiscales</p>	<p>Se sustituye la Sección 10 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015.</p>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FA1 009 V21

creación y permanencia de nuevos empleos formales	<p>Por la vinculación de jóvenes entre 18 y 28 años: Contribución de 30% de un SMMLV</p> <p>Por la vinculación de mujeres mayores de 28 años que devenguen hasta 3 SMMLV: Contribución de 20% de un SMMLV</p> <p>Por la vinculación hombres mayores de 28 años que devenguen hasta 3 SMMLV: Contribución 15% de un SMMLV</p> <p>Por la vinculación de personas con discapacidad: Contribución de un 35% de un SMMLV</p>	<p>Decreto 0533 de 2024: Modifica los porcentajes de contribución por persona.</p>
Exención de IVA en la exportación de servicios	<p>Exención de IVA con devolución bimensual para servicios prestados desde Colombia y se utilicen o consuman exclusivamente en el exterior por compañías o individuos sin negocios o actividades en Colombia.</p> <p>Aplicable también a servicios relacionados con la producción de películas, televisión, contenidos audiovisuales y desarrollo de software; protegidos por derechos de autor, que una vez exportados sean difundidos desde el exterior en el mercado internacional pudiendo accederse desde Colombia por medios electrónicos.</p>	<p>Estatuto Tributario artículo 481-C y Decreto 2877 de 2013 y Decreto-456-de-2021</p>
Descuento tributario del IVA en las inversiones en activos reales fijos productivos	<p>Descuento tributario (Tax credit) por pago de IVA en activos reales: El total de IVA pagado en la adquisición, formación, construcción o importación de activos fijos reales productivos, incluidos los servicios necesarios para ponerlos en marcha, podrá ser considerador como descuento en el impuesto sobre la renta</p>	<p>La Ley 2010 de 2019 en su artículo 95 modificó el artículo 258-1 del Estatuto Tributario, reglamentado por el Decreto 1089 de 2020</p>
Plan Vallejo	<p>El plan vallejo es un instrumento de promoción a las exportaciones, a través del cual, personas naturales o jurídicas podrán importar temporalmente materias primas, bienes de capital y repuestos, que se vayan a emplear en la producción de bienes de exportación o en la prestación de servicios de exportación, con beneficios aduaneros y tributarios y sujetos a un compromiso de exportación.</p>	<p>Decreto-Ley 444/67: Crea Plan Vallejo</p> <p>Resolución 1148/02: Listado de Bienes de Capital</p> <p>Decreto 4553 de 2005: Eliminación de garantías y registro de importación para Plan Vallejo</p> <p>Decreto 380/12: Régimen sancionatorio</p> <p>Decreto 1289/15: Modifica la estructura del MinCIT para asumir la competencia Plan Vallejo, Comercializadoras</p>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009 V21

		Internacionales, Zonas Francas y Zonas Especiales Económicas de Exportación. Decreto 1292/15: Traslado de competencias Plan Vallejo, Comercializadoras Internacionales, Zonas Francas y Zonas Especiales Económicas de Exportación de la DIAN al MinCIT
--	--	--

- Los convenios para evitar la doble imposición: En la actualidad Colombia cuenta con 14 acuerdos para evitar la doble tributación vigentes, en los cuales se obtienen eficiencias tributarias. Muy significativas para los servicios basados en el conocimiento y de base tecnológica, especialmente en lo que tiene que ver con el impuesto sobre la renta y los dividendos. Estos 14 acuerdos son con la CAN, Canadá, Chile, Corea del Sur, España, Francia, India, Italia, México, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suiza y Japón.

III. **ENERGÍAS RENOVABLES:**

En este aspecto, se han venido promocionando los principales incentivos de la Ley 1715 de 2014, junto con algunos que pueden aplicar para inversiones en energías renovables o gestión eficiente de la energía, destacándose los siguientes:

Incentivo	Beneficios	Comentarios
Descuento tributario del IVA en las inversiones en activos fijos reales productivos Renta exentas	Descuento tributario (Tax credit) por pago de IVA en activos reales: El total de IVA pagado en la adquisición, formación, construcción o importación de activos fijos reales productivos, incluidos los servicios necesarios para ponerlos en marcha, podrá ser considerado como descuento en el impuesto sobre la renta.	La Ley 2010 de 2019 en su artículo 95 modificó el artículo 258-1 del Estatuto Tributario, reglamentado por el Decreto 1089 de 2020.
Investigación, Desarrollo, Tecnológico e Innovación	Se podrá descontar anualmente del impuesto sobre la renta, el 30% de las inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación. Se mantiene el descuento por donaciones a programas del Icetex que beneficien estudiantes de estratos 1, 2 y 3; al Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Fondo Francisco José de Caldas y por remuneración a personal con título de doctorado en desarrollo de actividades de I+D+i.	El artículo 170 estaba en el artículo 158- 1 del Estatuto Tributario y fue modificado por la Ley 2277 de 2022. Antes de esta modificación el incentivo tenía un doble beneficio: Una posibilidad de deducción de la inversión + el descuento tributario del 25% del monto de la inversión.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD FA1 009 V21

	Se atribuye al CONFIS la potestad de determinar anualmente el monto máximo total del descuento.	
Inversiones ambientales	<p>Las empresas que realicen inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente tendrán derecho a descontar de su renta el 25% del valor invertido en el periodo gravable en que se realizó la inversión, sin perjuicio de la deducción de esta.</p> <p>Para turismo se incluyen inversiones de proyectos encaminados al desarrollo de productos o atractivos turísticos, que contribuyan a la preservación y restauración de la diversidad biológica, los recursos naturales renovables y del medio ambiente.</p>	<p>Art 255 del Estatuto Tributario Decreto 2205 de 2017 Resolución 1988 de 2017 Ley 2099 de 2021</p>
Inversiones en producción de fuentes no convencionales de energía / gestión eficiente de energía	<ul style="list-style-type: none"> • Deducción especial del impuesto de renta: Deducir del impuesto de renta, en un período no mayor de 15 años, el 50% de las inversiones en investigación, desarrollo, producción de energía eléctrica con Fuentes No Convencionales-FNCE. • Exclusión impuesta al valor agregado – IVA Exclusión IVA en equipos, elementos, maquinaria y servicios para producción y uso de FNCE, así como la medición de potenciales recursos y la gestión eficiente de energía (GEE) estarán excluidos del IVA (el proyecto deberá ser evaluado y certificado por la UPME). Excluidos de IVA automáticamente: inversores de energía, paneles solares, controladores de carga, para sistemas de energía solar con paneles. • Exención de aranceles Exención arancelaria para maquinaria, equipos, medición inteligente, materiales, suministros, destinados únicamente para inversiones en proyectos de generación FNCE/ Gestión eficiente. (Deberá ser solicitada a la DIAN). Únicamente para maquinaria, equipos, materiales, insumos sin producción nacional. • Depreciación acelerada Depreciación acelerada, hasta 33,33% anual para maquinaria, equipos, obras civiles para 	<p>Incentivos. Ley 1715 de 2014 (Ley de integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional, reglamentada por el Decreto 829 de 2020). Ley 2099 de 2021 (Ley de Transición Energética). Resoluciones UPME 196 y 203 de 2020. Desarrollo FNCE: Resolución 1312 de 2016, Resolución 167 de 2017 (Energía eólica). Resolución 40284 de 2022 (Energía eólica costa afuera u offshore). Decreto 1476 de 2022, Decreto 1537 de 2022, Resolución 319 de 2022 (Hidrógeno). Decreto 1318 de 2022, Resolución 40302 de 2022 (Geotermia). Resolución 1910 de 2017, Resolución 1050 de 2021 (Biomasa) Ley 1715 de 2014 (energía solar y energía de los mares</p>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM 009 V21

	generación FNCE/Eficiencia energética. (El proyecto deberá ser evaluado y certificado por la UPME). Este incentivo puede obtenerse simultáneamente con la deducción del 50% del impuesto de renta por las mismas inversiones.	
Renta exenta por la venta de energía eléctrica	La venta de energía eléctrica generada con base en energía eólica, biomasa o residuos agrícolas, solar, geotérmica o de los mares será exenta. Será exenta por 15 años a partir de 2017 (hasta el año 2032)	Art 235-2 del Estatuto Tributario, modificada por art 91, numeral 3 de la Ley 2010 de 2019
Empresas carbono neutro	El impuesto nacional al carbono no se causa hasta el 50% de su valor para los sujetos pasivos que certifiquen ser carbono neutro.	Ley de Reforma Tributaria (en trámite de sanción presidencial), modifica Ley 1819 de 2016 (Ley de Impuesto Nacional al Carbono) reglamentada por los Decreto 926 de 2017. Ley 2277 de 2022

10. ¿Cómo ha trabajado ProColombia en la promoción de Colombia como destino?

Desde Procolombia, se tiene la misión de promover el posicionamiento de Colombia como destino turístico internacional de alta calidad y sostenibilidad a través de sus productos regionales, y hacer de la industria uno de los principales generadores de divisas y empleo. Lo anterior a través de las siguientes líneas de trabajo:

1. Liderar el dinamismo en la conectividad aérea, marítima y transfronteriza
2. Campañas y acciones segmentadas (B2B – Público profesional / B2C -Público final)
3. Colombia destino de turismo de reuniones de alto impacto
4. Promoción a través de 6 regiones turísticas
5. Apoyo en la atracción de IED y promoción de proyectos de infraestructura turística

Cabe mencionar que la estrategia de las **Seis Regiones Turísticas**, desarrollada en conjunto con empresarios y entidades nacionales, consolida la oferta de las regiones de acuerdo con la demanda internacional, por segmento y mercados. Esto da lugar a una propuesta turística regional, que presenta de manera coherente, integral y accesible la oferta de Colombia para los mercados globales.

Por otra parte, el **Modelo de Potencialidad** permite identificar los mercados estratégicos para la promoción internacional, siendo es una herramienta analítica que evalúa el potencial de demanda de un país a partir de la oferta turística nacional, utilizando **15 variables** provenientes de **10 bases de datos**. Este modelo posiciona a los países en una matriz de nueve cuadrantes según su nivel de potencialidad, abarcando un análisis de **180 países**.

Adicionalmente, ProColombia cuenta con un amplio **portafolio de servicios** que beneficia a entidades territoriales y nacionales, al tejido empresarial turístico del país, a empresas de otros sectores interesadas en diversificar su oferta turística, así como a comunidades y a cualquier actor que pudiera mostrar interés o requerir estos servicios, según sus necesidades.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009 V21

Entre los principales servicios ofrecidos se encuentra la **Ruta Exportadora de Turismo**, que incluye programas como el Programa de Formación Exportadora, Programa de Formación y Adecuación, Club del Producto, Fábricas de Internacionalización, y Ruedas de Encadenamiento.

También se brinda apoyo en la participación en ferias y eventos internacionales, ruedas de negocios, workshops, roadshows, viajes de familiarización, viajes de prensa, agendas comerciales, presentaciones de destino, acceso a información sectorial, insumos de alto valor y banco de imágenes.

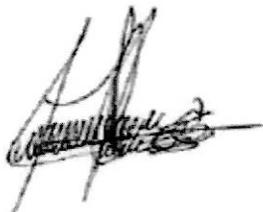
Es importante destacar que 1 de cada 3 viajeros que visitaron Colombia fue influenciado por el **Plan de Medios Digital**, desarrollado en conjunto con la Gerencia de Mercadeo de ProColombia. Esto se logró gracias a la implementación de mensajes estratégicos adaptados a las de los diferentes mercados, seleccionados a partir del Modelo de Potencialidad.

Como resultado de estos esfuerzos y un proceso que ha tomado varios años, Colombia **cerró el 2023 con más de 6,1 millones de viajeros internacionales**, según datos de Migración Colombia. Esta cifra representa el mejor año para el turismo en el país, **superando en un 29,9% las cifras alcanzadas en 2022**.

Además, **entre enero y julio de 2024, se registraron más de 3,7 millones de visitantes no residentes**, lo que representa **un crecimiento del 7,7% respecto al mismo periodo del año anterior**. Asimismo, el Banco de la República informó que, durante el primer semestre de 2024, los **ingresos por concepto de pasajeros y viajes alcanzaron los USD 4.770 millones**, lo que representa **un incremento del 15,3% en comparación con el mismo periodo de 2023**.

Desde esta cartera esperamos que esta respuesta atienda de fondo su solicitud, estamos atentos en caso de precisar información adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ
VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

19Elaboró: FABIO ALEJANDRO PEREA HOLGUIN
Revisó: AGUSTIN IGNACIO VELEZ BUSTILLO
Aprobó: LUIS FELIPE QUINTERO SUAREZ

Proyectó: María del Mar Cantero/Daniel Cuestas/Laura Patricia Suzunaga Delgado
Revisó: María del Mar Cantero/Agustín Vélez/Lina María Rodríguez Barón/ Jorge Eduardo **Morales** Morales
Aprobó: Luis Felipe Quintero Suárez

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009 V21

